



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán D.N.
18 de agosto de 2021

DETEREL 867/2021

A la : Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional;

Vía : Licda. Rosemary Cedeño Nieves
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : Lic. José Domingo Carrasco Estévez
Secretario General Legislativo.

De : Welnel D. Félix F.
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Ratificación del Nombramiento Diplomático del señor **Francisco A. Caraballo**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Ucrania, con Sede en Berlín, Alemania, dispuesto mediante el artículo 6. del Decreto núm. 458-21, del 26 de julio de 2021.

Ref. : Oficio núm. 000002215, de fecha de 4 de agosto de 2021, (Exp.00899-2021-PLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la ratificación del nombramiento indicado en el asunto. Después de analizar dicho nombramiento, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

Primero: Se trata de la ratificación del nombramiento diplomático del señor **Francisco A. Caraballo**, como embajador extraordinario, y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en Ucrania, con sede en Berlín, República Federal de Alemania.

Segundo: La presente solicitud de ratificación de nombramiento proviene del Poder Ejecutivo.

Tercero: El presente nombramiento tiene su sustento jurídico en el artículo 6 del Decreto núm. 458-21, del 26 de julio de 2021.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual, para legislar sobre esta materia está sustentada en el artículo 80, numeral 2), de la Constitución de la República, que establece lo siguiente: **"Aprobar o desaprobar los nombramientos de embajadores y jefes de misiones permanentes acreditados en el exterior que le someta el Presidente de la República"**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Después de analizar la presente solicitud de ratificación de nombramiento diplomático en los aspectos legal, constitucional y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINIÓN** que la comisión encargada de la presente puede avocarse a su estudio, rindiendo informe favorable de la misma.

Atentamente,

Wenel D. Feliz F.
Director.